

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR: "STEYT S.A SERVICIO DE TRANSPORTACION
ESCOLAR"

CUANTIA: USD \$ 440.00

DI: COPIAS

MVE.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y DOS (22) DE NOVIEMBRE del año dos mil ante mi doctor MARCO ANTONIO VELA VASCO, Notario Público Vigésimo Primero de este Cantón, comparece (1) Nelson Ermel Flores Rodríguez, en calidad de Gerente y Representante legal de "STEYT S.A SERVICIO DE TRANSPORTACION ESCOLAR", conforme lo justifica con el nombramiento que acompaña habilitante y además debidamente autorizado por la junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el catorce de abril del año dos mil, según consta en copia certificada de acta de Junta que también se agrega como habilitante; por sus propios derechos. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, legalmente capaz de este domicilio, a quien de conocer doy fe para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía STEYT S.A SERVICIO DE TRANSPORTACION ESCOLAR". PRIMERA.- COMPARTIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor NELSON ERMEL FLORES RODRIGUEZ, en su calidad de Gerente y Representante legal de "STEYT S.A SERVICIO DE TRANSPORTACION



ESCOLAR", conforme lo justifica con el nombramiento que acompaña como habilitante y además debidamente autorizado por la junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el catorce de abril del año dos mil, según consta de la copia certificada del acta de junta que también se agrega como habilitante. El compareciente es de estado civil casado, declara su voluntad de otorgar aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía antes referida de acuerdo al presente instrumento. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía "STEYT S.A SERVICIO DE TRANSPORTACION ESCOLAR", se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el veinte y ocho de julio de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de septiembre del mismo año y cantón, con un capital social de ONCE MILLONES DE SUCRES siendo sus accionistas fundadores: ACURIO SALAZAR MARCO PATRICIO, ALVAREZ QUINCHE LUIS EFREN, BUESTAN TINITANA HENRY RAFAEL, CERDA NARVAEZ RITA DE LOS ANGELES, CEVALLOS ESPINDOLA FABIAN CORNELIO, FLORES GRIJALVA NELSON FERNANDO, FLORES RODRIGUEZ EMMA AZUCENA, FONSECA CAIZA JOSE LINO, JACOME YANEZ RODRIGO, JARAMILLO SALGADO JORGE WASHINGTON, LANDETA MOSQUERA FRANCISCO OSWALDO, MALDONADO ARTEAGA EDISON FABIAN, SANCHEZ AGUILAR ROMULO ERRAIN, BACA MONTENEGRO RENATO HERBETHON, VALENCIA GARCIA CESAR BOLIVAR, VALENCIA GARCIA LEONCIO RENAN, VALENCIA GUERRERO CESAR GENARO, VALENCIA PARRA SANTOS ISAIAS. Cada uno de los citados accionistas individualmente son propietarios de quinientas acciones nominativas de UN MIL SUCRES CADA UNA; y de igual forma los accionistas GRIJALVÁ GUTIERREZ OLGA SUSANA Y QUILLUPANGUI QUILLUPANGUI JOSE FABIAN, individualmente son propietarios de mil acciones nominativas de UN MIL SUCRES cada una, dando un total de once mil acciones nominativas de UN MIL SUCRES CADA UNA, y

QUILLUPANGUI JOSE FABIAN, individualmente son propietarios de mil acciones nominativas de UN MIL SUCRES cada una, dando un total de once mil acciones nominativas de UN MIL SUCRES CADA UNA, y que corresponden al capital social de la Compañía ya expresado. b) Mediante junta General Extraordinaria de socios celebrada el catorce de abril del año dos mil, se resuelve aumentar el capital social en numerario y reformar los estatutos específicamente lo que tienen que ver en la cláusula Tercera, Capítulo Segundo, artículo quinto del CAPITAL SOCIAL; reformar la cláusula cuarta de la SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE ACCIONES; TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos el compareciente señor Nelson Ernel Rodríguez en la calidad antes invocada de la compañía STEYT S.A SERVICIO DE TRANSPORTACION ESCOLAR y en cumplimiento a la resolución de la Junta General Extraordinaria y universal de Accionistas referida en los antecedentes declara aumentado el capital social de la compañía en numerario a OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, correspondiente a OCHOCIENTAS OCHENTA, acciones ordinarias y nominativas de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, suscrito y pagado en su totalidad en la proporción que consta en el cuadro de integración de aumento de capital, toda vez que los accionistas han entregado a la Empresa en numerario y moneda de curso legal, lo expresado en el cuadro de aumento de capital, conforme consta en los ingresos de caja extendidos por el Departamento de Contabilidad de la Empresa. CUARTA.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El compareciente NELSON ERMEL FLORES RODRIGUEZ en la calidad antes invocada bajo juramento acredita la real y correcta integración de aumento de capital en numerario de la compañía STEYT S.A SERVICIO DE TRANSPORTACION ESCOLAR a quien representa, manifestando libre y voluntaria de que dicho aumento se encuentra íntegramente pagado en la

forma ya descrita anteriormente conforme al cuadro de integración siguiente: CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITALES DE LA COMPAÑIA STEYT S.A SERVICIO DE TRANSPORTACION ESCOLAR EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.....

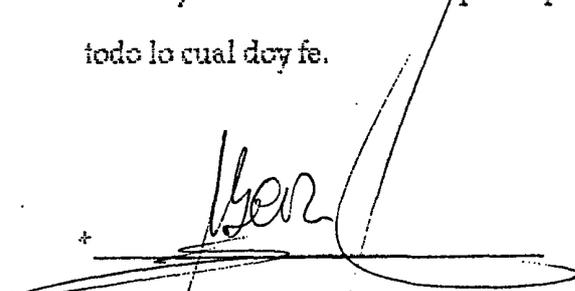
ACCIONISTAS.....	CAPITAL.....		ACCIONES.....	%
	AUMENTO.....	CAPITAL.....		
		ACTUAL.....	TOTAL.....	
		PAGADO.....		
NUMERO				
✓ ACURIO SALAZAR MARCO.....	\$20,00.....	\$20,00.....	40.....	4,54
✓ ALVAREZ QUINCHE LUIS.....	\$ 20,00.....	\$20,00.....	40.....	4,54
✓ BUISTAN TITINIA HENRY.....	\$ 20,00.....	\$20,00.....	40.....	4,54
✓ CERDA NARVEZ RITA.....	\$ 20,00.....	\$ 20,00.....	40.....	4,54
✓ CEVALLOS ESPINDOLA FABIAN.....	\$ 20,00.....	\$ 20,00.....	40.....	4,54
✓ FLORES GRIJALVA NELSON.....	\$ 20,00.....	\$ 20,00.....	40.....	4,54
✓ FLORES RODRIGUEZ EMMA.....	\$ 20,00.....	\$ 20,00.....	40.....	4,54
✓ FONSECA CAIZA JOSE.....	\$ 20,00.....	\$ 20,00.....	40.....	4,54
✓ JACOME YANEZ RODRIGO.....	\$ 20,00.....	\$ 20,00.....	40.....	4,54
✓ JARAMILLO SALGADO JORGE.....	\$ 20,00.....	\$ 20,00.....	40.....	4,54
✓ LANDETA MOSQUERA FRANCISCO.....	\$ 20,00.....	\$ 20,00.....	40.....	4,54
✓ MALDONADO ARTEAGA EDISON.....	\$ 20,00.....	\$ 20,00.....	40.....	4,54
✓ SANCHEZ AGUILAR ROMULO.....	\$ 20,00.....	\$ 20,00.....	40.....	4,54
✓ LACA MONTENEGRO RENATO.....	\$ 20,00.....	\$ 20,00.....	40.....	4,54
✓ VALENCIA GARCIA CESAR.....	\$ 20,00.....	\$ 20,00.....	40.....	4,54
✓ VALENCIA GARCIA LEONCIO.....	\$20,00.....	\$20,00.....	40.....	4,54
✓ VALENCIA GUERRERO CESAR.....	\$ 20,00.....	\$20,00.....	40.....	4,54
✓ VALENCIA PARRA ISAIAS.....	\$ 20,00.....	\$ 20,00.....	40.....	4,54
✓ GRIJALVA GUTIERREZ OLGA.....	\$ 40,00.....	\$ 40,00.....	80.....	9,14
✓ QULLUPANGUI QUILLUPANQUI JOSE.....	\$ 40,00.....	\$40,00.....	80.....	9,14
SUMA TOTAL.....	\$440,00.....	\$440,00.....	880.....	100%

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITALES DE LA COMPAÑIA STEYT S.A
 SERVICIO DE TRANSPORTACION ESCOLAR EN DOLARES DE LOS ESTADOS
 UNIDOS DE AMERICA. QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- En
 consecuencia del aludido aumento de capital y de conformidad con la
 Resolución de la junta universal de accionistas tantas veces nombrada y de
 acuerdo a nueva ley de Compañías y codificación oficial en actual vigencia ser
 reforman las siguientes cláusulas y artículos así a) Cláusula Tercera. Capitulo
 Segundo, artículo quinto dirá: CAPITAL SOCIAL.- El capital se la compañía es de
 OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES de los ESTADOS UNIDOS DE
 AMERICA dividido en ochocientos ochenta acciones ordinarias y nominativas
 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, suscrito y pagado en la
 forma determinada en el cuadro de la integración del capital. b) La cláusula dirá:
 SUSCRIPCION Y PAGO DE ACCIONES.- Los accionistas fundadores suscriben
 íntegramente el capital social en numerario la suma de OCHOCIENTOS
 OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y o pagan de
 acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:.....

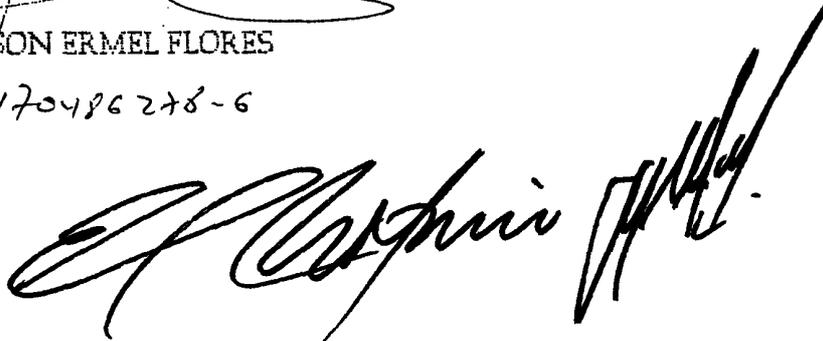
ACCIONISTA.....	CAPITAL TOTAL.....
ACURIO SALAZAR MARCO.....	\$ 40,00.....
ALVAREZ QUINCHE LUIS EFREN.....	\$ 40,00.....
BUESTAN TINITANA HENRY.....	\$ 40,00.....
CERDA NARVAEZ RITA.....	\$ 40,00.....
CEVALLOS ESPINDOLA FABIAN.....	\$ 40,00.....
FLORES GRIJALVA NELSON.....	\$ 40,00.....
FLORES RODRIGUEZ EMMA.....	\$ 40,00.....
FONSECA CAIZA JOSE LINO.....	\$ 40,00.....
JACOME YANEZ RODRIGO.....	\$ 40,00.....
JARAMILLO SALGADO JORGE.....	\$ 40,00.....
LANDETA MOSQUERA FRANCISCO.....	\$ 40,00.....

MALDONADO ARTEAGA EDISON.....\$ 40,00.....
 SANCHEZ AGUILAR ROMULO.....\$ 40,00.....
 BACA MONTENEGRO RENATO.....\$ 40,00.....
 VALENCIA GARCIA CESAR.....\$ 40,00.....
 VALENCIA GARCIA LEONCIO.....\$ 40,00.....
 VALENCIA GUERRERO CESAR.....\$ 40,00.....
 VALENCIA PARRA SANTOS ISAIAS.....\$ 40,00.....
 GRIJALVA GUTIERREZ OLGA.....\$ 80,00.....
 QUILLUPANGUI QUILLUPANGUI JOSE...\$ 80,00.....
 SUMA TOTAL.....\$360,00.....

SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Usted señor Notario se servirá
 agregar las demás cláusulas y documentos habilitantes para la plena validez del
 presente acto. Firmado por el doctor Fabián Maldonado, con matrícula número
 cinco mil once del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la
 presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, leída que
 le fué por mí el notario, íntegramente esta escritura a el compareciente, este se
 afirma y ratifica en todas sus partes, para constancia firma conmigo en unidad de
 todo lo cual doy fe.

+ 
 (1) NELSON ERMEL FLORES

C.C.# 170486278-6



ECUATORIANA ***** V244414222

CASADO OLGA GRIJALVA
 SUPERIOR ECONOMISTA

LEOVICILDO FLORES
 ROSA RODRIGUEZ

QUITO 26/11/96
 287172008

658060



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170486278-6

FLORES RODRIGUEZ NELSON ERMEL

19 JUNIO 1956

PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ

RES. CIVIL 06 1 288 07141

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 56

Nelson

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):
 USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
 SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
 ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
 TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO EN EL ECUADOR



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000



0144-076 170486278-6

FLORES RODRIGUEZ NELSON ERMEL

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

Nelson

[Handwritten scribble]

Quito, 27 septiembre de 1999

Señor
NELSON ERMEL FLORES RODRIGUEZ
Presente.

De mi consideración:

Me complace comunicarle que de acuerdo a la cláusula Quinta, Declaraciones Finales del Contrato de Constitución de la Compañía "STEYT S.A. SERVICIO DE TRANSPORTACION ESCOLAR", literal d) contante en la Escritura Pública de Constitución, otorgada el 28 de Julio 1999, ante el Notario 21 del Cantón Quito, Dr. Marco Vela Vasco, e inscrita en el Registro Mercantil, Tomo 130 del 27 de septiembre de 1999, fue designado como GERENTE de la Compañía por el lapso de 2 años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento.

Las atribuciones del GERENTE se encuentran tipificadas en los Estatutos Sociales de la Compañía

Atentamente,

César Genaro Valencia G.
PRESIDENTE DE STEYT S.A.

1700853300

Testado con tinta blanca no corre. *Ge*

Quito 27 de septiembre de 1999

En esta fecha declaro haber aceptado el cargo de GERENTE de la Compañía STEYT S.A. SERVICIO DE TRANSPORTACION ESCOLAR por el periodo de 2 años.

Atentamente,

Nelson Ermel Flores Rodriguez
GERENTE
STEYT S.A. 1704862786

Testado con tinta blanca no corre.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6025 del Registro de Nombramientos Tomo 130 Quito, a 28 SEP 1999



REGISTRO MERCANTIL
Dr. RAUL GAYDON BECAIBA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "STEYT S.A. SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN ESCOLAR"

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día viernes catorce de abril del dos mil, a las doce horas, en la oficina de la Compañía ubicado en la calle Ultras No. 215 y Pío Jaramillo, se reúnen los accionistas de la compañía, señores: ACURIO SALAZAR MARCO PATRICIO, ALVAREZ QUINCHE LUIS EFRÉN, BUESTAN TINTANA HENRY RAFAEL, CERDA NARVÁEZ RITA DE LOS ANGELES, CEVALLOS ESPINDOLA FABIAN CORNELIO, FLORES GRIJALVA NELSON FERNANDO, FLORES RODRÍGUEZ EMMA AZUCENA, FONSECA CAIZA JOSE LINO, JACOME YÁNEZ RODRIGO, JARAMILLO SALGADO JORGE WASHINGTON, LANDETA MOSQUERA FRANCISCO OSWALDO, MALDONADO ARTEAGA EDISON FABIAN, SÁNCHEZ AGUILAR ROMULO EFRAIN, BACA MONTENEGRO RENATO HEBETHON, VALENCIA GARCIA CESAR BOLIVAR, VALENCIA GARCIA LEONCIO RENAN, VALENCIA GUERRERO CESAR GENARO, VALENCIA PARRA SANTOS ISAÍAS. Los citados accionistas individualmente son propietarios de 500 acciones nominativas de UN MIL SUCRES cada una, y, los accionistas GRIJALVA GUTIERREZ OLGA SUSANA y QUILLUPANGUI QUILLUPANGI JOSE FABIAN, son individualmente propietarios de 1000 acciones nominativas de UN MIL SUCRES cada una; que dan un valor de 11.000 acciones nominativas de un mil sucres cada una. Los asistentes que representan el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía, resuelven por unanimidad amparados en lo dispuesto en la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Conversión del Capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y elevación del valor nominal de las acciones;
- 2.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Preside la Junta el Presidente de la Compañía señor César Genaro Valencia Guerrero y actúa en calidad de Secretario el Gerente Señor Nelson Emel Flores Rodríguez

Interviene el señor Presidente y pone en consideración de los asistentes el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**

Interviene el señor Nelson Flores Rodríguez y manifiesta que en razón de que la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No 34 el 13 de marzo del 2000, dispone que tanto las personas naturales así como las personas jurídicas, deberán expresar su capital y contabilidad en dólares de los Estados Unidos de América, y que para la aplicación de tal procedimiento la Superintendencia de Compañías ha expedido la Resolución No 00.Q.U.008, el 24 de abril del 2000, publicada en el Registro Oficial No 69 el 3 de mayo del mismo año, se hace necesario que la presente Junta General, proceda a aprobar la conversión de su capital social, así como también, si es su disposición la de elevación del valor nominal de las acciones en que se divide el mismo; es decir, propone que, si el capital social que actualmente es de S/11.000.000 de sucres, dividido en 11.000 acciones de S/ 1.000 de valor cada una, al efectuar la conversión representan US \$ 440,00 dividido en 11.000 acciones de US\$0,04 (cuatro centavos de dólar), se eleve el valor nominal de cada acción a US\$1 (un dólar de Estados Unidos de América), de manera que luego de aprobada la conversión y la elevación del valor nominal de las acciones, el capital social queda expresado de la siguiente manera: "El Capital Social de la compañía es de U. S \$440,00, dividido en 440 acciones de U.S. \$1.00 de valor cada una, y que el cuadro de integración del capital social, sea el que consta a continuación;

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO	ACCIONES	%
ACURIO SALAZAR MARCO	\$ 20,00	20	4.54
ALVAREZ QUINCHE LUIS EFRÉN	\$ 20,00	20	4.54
BUESTAN TINTANA HENRY RAFAEL	\$ 20,00	20	4.54
CERDA NARVÁEZ RITA DE LOS ANGELES	\$ 20,00	20	4.54
CEVALLOS ESPINDOLA FABIAN CORNELIO	\$ 20,00	20	4.54
FLORES GRIJALVA NELSON FERNANDO	\$ 20,00	20	4.54
FLORES RODRÍGUEZ EMMA AZUCENA	\$ 20,00	20	4.54
FONSECA CAIZA JOSE LINO	\$ 20,00	20	4.54
JACOME YÁNEZ RODRIGO	\$ 20,00	20	4.54
JARAMILLO SALGADO JORGE WASHINGTON	\$ 20,00	20	4.54

LANDETA MOSQUERA FRANCISCO	\$ 20,00	20	4.54
MALDONADO ARTEAGA EDISON FABIAN	\$ 20,00	20	4.54
SÁNCHEZ AGUILAR ROMULO EFRAIN	\$ 20,00	20	4.54
BACA MONTENEGRO RENATO HERBETHON	\$ 20,00	20	4.54
VALENCIA GARCIA CESAR BOLIVAR	\$ 20,00	20	4.54
VALENCIA GARCIA LEONCIO RENAN	\$ 20,00	20	4.54
VALENCIA GUERRERO CESAR GENARO	\$ 20,00	20	4.54
VALENCIA PARRA SANTOS ISAÍAS	\$ 20,00	20	4.54
GRJALVA GUTIERREZ OLGA SUSANA	\$ 40,00	40	9.14
QUILLUPANGUI QUILLUPANGI JOSE FABIAN	\$ 40,00	40	9.14
SUMA TOTAL	\$ 440,00	440	100%

Los asistentes luego de una corta deliberación resuelven por unanimidad del capital social aprobar la propuesta del señor Nelson Flores Rodríguez, en todas sus partes.

El señor Presidente pone en consideración de los asistentes el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, es decir, que se resuelva y apruebe el **AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS**. El propio señor Presidente señala que por disposición de la Superintendencia de Compañías, las sociedades sujetas a su control, tienen la obligación de elevar su capital social hasta el 31 de Diciembre del 2000, por lo que propone, que para efectos de cumplir con dicha disposición legal sobre todo para una mejor funcionalidad de la actividad financiera de la compañía, la presente Junta resuelva aumentar el capital social del actualmente existente; esto es de \$ 440,00 (CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES), a la suma de \$ 880,00 (OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES), es decir un incremento de \$ 440,00 (CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES) en numerario en la forma que se expresa más adelante. Los asistentes resuelven por unanimidad aprobar la propuesta del Presidente, con lo que el capital social de la compañía luego de la conversión y del aumento que antecede quede expresado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL PAGADO NUMERIO	CAPITAL TOTAL	ACCIONES	%
ACURIO SALAZAR MARCO	\$ 20,00	\$ 20,00	\$ 40,00	40	4.54
ALVAREZ QUINCHELUISE EFRÉN	\$ 20,00	\$ 20,00	\$ 40,00	40	4.54
BUESTAN TINITANA HENRY R	\$ 20,00	\$ 20,00	\$ 40,00	40	4.54
CERDA NARVAEZ RITA	\$ 20,00	\$ 20,00	\$ 40,00	40	4.54
CEVALLOS ESPINDOLA FABIAN	\$ 20,00	\$ 20,00	\$ 40,00	40	4.54
FLORES GRJALVA NELSON	\$ 20,00	\$ 20,00	\$ 40,00	40	4.54
FLORES RODRÍGUEZ EMMA	\$ 20,00	\$ 20,00	\$ 40,00	40	4.54
FONSECA CAIZA JOSE LINO	\$ 20,00	\$ 20,00	\$ 40,00	40	4.54
JACOME YÁÑEZ RODRIGO	\$ 20,00	\$ 20,00	\$ 40,00	40	4.54
JARAMILLO SALGADO JORGE	\$ 20,00	\$ 20,00	\$ 40,00	40	4.54
LANDETA MOSQUERA FRANCISCO	\$ 20,00	\$ 20,00	\$ 40,00	40	4.54
MALDONADO ARTEAGA EDISON	\$ 20,00	\$ 20,00	\$ 40,00	40	4.54
SÁNCHEZ AGUILAR ROMULO	\$ 20,00	\$ 20,00	\$ 40,00	40	4.54
BACA MONTENEGRO RENATO	\$ 20,00	\$ 20,00	\$ 40,00	40	4.54
VALENCIA GARCIA CESAR	\$ 20,00	\$ 20,00	\$ 40,00	40	4.54
VALENCIA GARCIA LEONCIO	\$ 20,00	\$ 20,00	\$ 40,00	40	4.54
VALENCIA GUERRERO CESAR	\$ 20,00	\$ 20,00	\$ 40,00	40	4.54
VALENCIA PARRA SANTOS ISAÍAS	\$ 20,00	\$ 20,00	\$ 40,00	40	4.54
GRJALVA GUTIERREZ OLGA	\$ 40,00	\$ 40,00	\$ 80,00	80	9.14
QUILLUPANGUI QUILLUPANGI JOSE	\$ 40,00	\$ 40,00	\$ 80,00	80	9.14
SUMA TOTAL	440,00	440,00	\$ 880,00	880	100%

El Presidente manifiesta a los asistentes que en razón del aumento de capital antes aprobado, es necesario reformar el artículo la cláusula tercera, capítulo segundo, artículo quinto, para lo cual propone el siguiente texto "CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de U.S. 880,00 (OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y se encuentra dividido en 880 acciones ordinarias y nominativas de U.S. \$ 1,00) UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) de valor cada una" Los accionistas concurrentes a la presente Junta General, en forma unánime resuelve aprobar la reforma del artículo citado en los términos propuestos por el señor Presidente.

Los asistentes resuelven en forma adicional, autorizar al señor Nelson Ennel Flores Rodríguez Gerente General y representante legal de STEYT S.A SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN ESCOLAR para que concurre en representación de la compañía, a otorgar la respectiva Escritura Pública que contenga los actos societarios antes aprobados.

Por concluidos todos los puntos que la presente Junta General resolvió tratar, el señor Presidente declara un receso para la elaboración de la correspondiente acta; cumplido lo cual, por Secretaría se da lectura al texto íntegro del acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los accionistas concurrentes, quienes para constancia suscriben en unidad de acto.

Siendo las 14:00 horas, el señor Presidente declara clausurada la sesión.

ACURIO SALAZAR MARCO
ACCIONISTA

ALVAREZ QUINCE LUIS
ACCIONISTA

BUESTAN TINITANA HENRY
ACCIONISTA

CERDA NARVÁEZ RITA
ACCIONISTA

CEVALLOS ESPINDOLA
ACCIONISTA

FLORES GRIALVA NELSON
ACCIONISTA

FLORES RODRÍGUEZ EMMA
ACCIONISTA

FONSECA CAIZA JOSE LINO
ACCIONISTA

JACOME YÁNEZ RODRIGO
ACCIONISTA

JARAMILLO S. JORGE
ACCIONISTA

LANDETA M. FRANCISCO
ACCIONISTA

MALDONADO A. EDISON
ACCIONISTA

SÁNCHEZ A. ROMULO
ACCIONISTA

ZACA M. RENATO
ACCIONISTA

VALENCIA GARCIA CESAR
ACCIONISTA

1000010

Handwritten signatures of the shareholders listed on the left, each written over a horizontal dashed line.

0300011

RAZON: Tomè nota al margen de las matrices de constitución y aumento de capital de la compañía "STEYT S.A. SERVICIO DE TRANSPORTACION ESCOLAR", otorgadas ante mí el veinte y ocho de julio de mil novecientos noventa y nueve y veinte y dos de noviembre del año dos mil, respectivamente, de la Resolución Número cero uno punto Q punto IJ punto catorce noventa y siete de veinte y tres de marzo del año dos mil uno, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia Compañías, mediante la cual resuelve aprobar el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía, mencionada anteriormente, a que se refiere la presente escritura. Quito, a nueve de abril del año dos mil uno.-


DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21





000012

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 23 de marzo del año 2.001, bajo el número **1452** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2312** del Registro Mercantil de veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 3731 vta., Tomo **130**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**STEYT S.A. SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN ESCOLAR**", otorgada el 22 de noviembre del año 2.000, ante el Notario **VIGÉSIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. MARCO VELA VASCO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **08579**.- Quito, a diecinueve de abril del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.



RG/mn.-